

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

11946 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican fechas de becas de la Convocatoria General de «Becas MAE-AECI» para el Programa I-B.*

En el BOE n.º 206, de 28 de agosto de 2003, se publicó la Resolución de 25 de julio de 2003 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAE-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores para ciudadanos extranjeros y españoles para 2004/ 2005).

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 (B.O.E. de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 (BOE de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio y el Real Decreto 2225/93 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en atención a lo establecido en el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 25 de julio de 2003 (BOE n.º 206 de 28 de agosto de 2003) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAE», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional y Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—Modificar las fechas de las becas concedidas en Resolución de la AECI de fecha 3 de mayo de 2004 para el programa I-B, con cargo al concepto presupuestario 134A 486.02, a los siguientes becarios para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios.

Nombre	Fecha anterior	Fecha actual
Aguenarous, Farida (Argelia).	16/07/2004-15/08/2004	01/07/2004-31/07/2004
Maric, Tonka (Bosnia-H.).	16/07/2004-15/08/2004	01/07/2004-31/07/2004
Gankova, Rada (Bulgaria).	16/07/2004-15/08/2004	01/07/2004-31/07/2004
Guo, Yuxiang (China).	16/07/2004-15/08/2004	01/07/2004-31/07/2004
Shi, Mengmeng (China).	16/07/2004-15/08/2004	01/08/2004-31/08/2004

Estos cambios de fechas no suponen modificación del gasto presupuestado.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 25 de julio de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juz-

gados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestivamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, B.O.E. 12.02.01), el Secretario general, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

11947 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican fechas de la beca de la Convocatoria General de «Becas MAE-AECI» para el Programa I-B.*

En el BOE n.º 206 de 28 de agosto de 2003 se publicó la Resolución de 25 de julio de 2003 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAE-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores para ciudadanos extranjeros y españoles para 2004/ 2005).

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 (B.O.E. de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 (BOE de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio y el Real Decreto 2225/93 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en atención a lo establecido en el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 25 de julio de 2003 (BOE n.º 206 de 28 de agosto de 2003) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAE», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero: Modificar las fechas de la beca concedida por Resolución de la AECI de fecha 29 de abril de 2004 para el programa I-B, con cargo al concepto presupuestario 134B 481.00, al becario que se detalla a continuación para hacerla coincidir con la duración de sus estudios.

Nombre: Rydahl Sorensen, Maja (Dinamarca). Fecha anterior: 16/07/2004-15/08/2004. Fecha actual: 01/07/2004-31/07/2004.

Este cambio de fechas no supone modificación del gasto presupuestado.

Segundo: Ordenar la publicación en el BOE de la beca reconocida en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 25 de julio de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juz-